



DECRETO DE ALCALDIA

En Las Rozas de Madrid, a 18 de mayo de 2016.

RESULTANDO: Que es imprescindible proceder a incorporar al ejercicio 2016 los remanentes de crédito del ejercicio anterior.

RESULTANDO: Que según el informe emitido por la Intervención General de fecha 18 de mayo de 2016, se dan los requisitos necesarios para proceder a la incorporación, siendo el procedimiento que se articula el legalmente establecido.

VISTOS: TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto 500/1990, Bases de Ejecución del Presupuesto y demás disposiciones de pertinente aplicación.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en los artículos 182 del TR de la Ley de Haciendas Locales, 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y Base 16 de las de Ejecución del Presupuesto.

ESTA CONCEJALÍA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS ACUERDA:

La aprobación del expediente de modificación de créditos nº 3/2016, mediante la incorporación de remanentes de créditos, informado favorablemente por la Intervención, el cual presenta el siguiente resumen:

TOTAL EXPEDIENTE INCORPORACIONES.....	4.892.086,60 €.
--	------------------------

Financiación de los créditos que se incorporan:

FINANCIACION AFECTADA 2015.....	4.865.837,62 €.
FINANCIACION GENERAL 2015.....	26.248,98 €.

Lo manda y firma en el lugar y fecha arriba indicados.

El Concejal de Hacienda y Recursos Humanos

Fdo: D. José Luis Álvarez de Francisco



Ante mí:

El Secretario Acctal.

Fdo: D. Felipe Jiménez Andrés

